

RESOLUCION N°: 383/04

ASUNTO: Acreditar al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título, el proyecto de carrera de Especialización en Logística de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004

Proyecto N° 1494/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Logística por la Universidad Católica Argentina, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:

I - VIABILIDAD DEL DICTADO

La Especialización en Logística de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2004. El proyecto propone una formación de carácter Continuo y modalidad Presencial, siendo hasta el momento la primera carrera de posgrado en esta temática.

La institución fundamenta la creación del posgrado en la necesidad de dar una respuesta a aquellos profesionales universitarios que requieran una formación actualizada en el área de Logística. Con esta carrera, los alumnos poseerán una base de conocimientos que les permita desarrollar sus aptitudes gerenciales, en un entorno cuya característica más destacada es su cambio constante y acelerado. En este sentido, el programa busca complementar, actualizar, incrementar y hacer operativos los conocimientos que ya posean los cursantes. La carrera de Especialización en Logística cumple la necesidad de proporcionar a los profesionales que se desempeñan en PYMES las herramientas de

logística necesarias para mejorar la capacidad para competir y concretar operaciones de comercio exterior. A aquellos profesionales que trabajan en grandes empresas, se les brindará una actualización de los conceptos y metodologías del Gerenciamiento de Logística Integrada. En este sentido, la Especialización propuesta, se presenta como un aporte para el proceso de reindustrialización del país. La promoción de excelencia en todos los aspectos de la Logística Integral, apunta a dotar a las empresas nacionales, en particular a las PYMES, de las herramientas imprescindibles para acceder al crecimiento a través de programas de exportación. La carrera sería un instrumento de actualización e incorporación a la dinámica de la economía nacional de los más recientes desarrollos en Logística, con lo cual constituye un medio apto, concreto y efectivo de transferencia de tecnología.

La carrera presenta articulación con la oferta de grado, ya que en la misma unidad académica se dictan distintas carreras de ingeniería.

La carrera cuenta con reglamentación para regular su desarrollo, en el marco de los reglamentos de posgrados de la Universidad y de la unidad académica.

Existe una política de becas consistente en que los egresados de la Universidad Católica Argentina cuentan con una reducción del 20% en el arancel vigente. Además, a través de las entidades que auspicien la Carrera de Especialización se otorgarán becas que cubrirán el 30% del arancel vigente. Los becarios serán seleccionados mediante la exigencia de los mismos requisitos indicados para la admisión en la carrera, más los que considere necesario la entidad auspiciante. El candidato seleccionado quedará sujeto a la evaluación final del Director del Programa, quien podrá rechazar su postulación si lo cree conveniente. Dicha política es considerada adecuada.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Asesor integrado por tres personas. La Dirección fija el plan de estudio que somete a la consideración del Comité Asesor. Se elabora un cronograma general, dentro del cual cada profesor realizará un cronograma específico indicando los temas a dictar por día, y las lecturas previas, para lo cual los alumnos recibirán quince días antes del inicio de cada materia, el material de lectura y bibliografía de consulta.

El director propuesto es Ingeniero Electromecánico, título otorgado por la Universidad Nacional del Sur y cuenta con título de posgrado (Master of Science in Industrial and Management Engineering de la Universidad de Columbia). Se desempeña actualmente como profesor titular de la UCA, en la cátedra Gestión de la Calidad, común para las carreras de grado Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental y en el IESE, Escuela Superior de Guerra, en la cátedra Administración de Recursos Materiales y Humanos, dictando el curso de posgrado Especialización en Conducción y Gestión Estratégica. Sus antecedentes docentes están vinculados a la UBA y a la Universidad Nacional del Sur, además de la UCA, la Universidad ORT de Montevideo y la Universidad de Columbia en carácter de ayudante graduado. No presenta antecedentes en gestión ni está suscripto a organismos de promoción científico- tecnológica; dirige actualmente tres tesis de maestría. Informa acerca de dos proyectos de investigación con resultados, ambos autofinanciados en el marco de su actividad profesional independiente. Ha realizado diferentes capacitaciones profesionales a nivel internacional, no cuenta con publicaciones ni informa de haber asistido a congresos y reuniones científicas. Su lugar de residencia habitual coincide con el lugar donde se desarrollaría la carrera.

El nombramiento es pertinente considerando que el Director propuesto tiene antecedentes en el área de Logística. Sus antecedentes en investigación son limitados, pero considerando que se trata de una carrera de especialización, puede cumplir satisfactoriamente con las funciones previstas para el Director de la misma.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

II – CORRESPONDENCIA DEL DISEÑO, DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, de tipo estructurado, estipula la duración total de la carrera en 12 meses, con un total de 360 horas presenciales obligatorias (240 teóricas y 120

prácticas), a las que se agregan 120 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 100 horas a otras actividades complementarias.

La estructura del Plan de Estudios comprende tres Módulos cuatrimestrales, con un total de 10 asignaturas que suman 360 horas reloj de clases teórico-prácticas obligatorias y un Proyecto Final. Las asignaturas se cursarán una por vez, con una carga horaria de ocho horas semanales. Cada módulo insumiría quince semanas para totalizar las 120 horas programadas por módulo. Éstos son: Logística, Concepto y Estrategia, Sistemas de Producción, Aprovisionamiento; Almacenaje, Transporte y Distribución, Logística Internacional; Calidad Logística, Costos Logísticos, Recursos Humanos, Ética Profesional.

La secuencia indicada en los tres módulos indica también las correlatividades.

Los contenidos de los programas son pertinentes, tendientes a lograr una formación adecuada y completa en Logística, complementados con una bibliografía conducente.

Los objetivos de la carrera hacen referencia a lograr una visión abarcativa de los principios y herramientas modernas utilizados en el planeamiento y conducción de operaciones logísticas, incluido el conocimiento y aplicación del software de apoyo de uso más frecuente. Desarrollar el pensamiento estratégico con enfoque proactivo y sistémico y la forma de convertirlo en acciones concretas con criterio situacional. Desarrollar habilidades gerenciales, aplicando los principios y herramientas aprendidas en clase ó en grupos de trabajo, mediante la solución de problemas, análisis de casos, realización de monografías y el proyecto final. Adquirir conocimientos de logística internacional que puedan potenciar proyectos de exportación.

En suma, existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

III – CALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN

El cuerpo académico está formado por 12 docentes, todos con carácter de estables. De ellos, seis cuentan con título de magister, 4 con título de especialista y 2 con

título de grado. Dadas las trayectorias académicas, docentes, antecedentes profesionales y experiencia en formación de recursos humanos, se juzga pertinente su designación.

El seguimiento de la actividad docente está a cargo del Director del programa, quien elaborará un informe junto al Comité Asesor, que será elevado al Director de Posgrado de la unidad académica, para lo cual se vale de distintas herramientas.

Para ser admitido en la carrera los aspirantes deberán ser graduados de universidades argentinas o extranjeras, en carreras de no menos de cuatro años de duración, con títulos de ingeniería, administración de empresas y otros afines con la temática fundamental de la carrera. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán contar con la correspondiente validez nacional. Además se requerirán conocimientos de inglés, para lo cual presentarán un certificado o en su defecto rendirán una prueba que demuestre conocimiento en un nivel que asegure la lectura fluida y la comprensión de textos técnicos. Experiencia en empresas superior a los dos años Manejo de PC. Entrevista personal con el Director de Programa, en la que se evalúan los objetivos perseguidos, antecedentes, potencial y experiencia del postulante. Los requisitos de admisión son considerados pertinentes.

Los espacios físicos destinados a la carrera son: un aula con capacidad para 50 personas, una sala de reuniones para diez personas y cinco Laboratorios de Informática con capacidad para 50 personas. La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 291 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 22 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Se recomienda la actualización de las suscripciones. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

No se desarrollan actividades de investigación y transferencia realizadas en el ámbito de la unidad académica.

Los alumnos cuentan con la posibilidad de consultar a los profesores durante o fuera de las clases, mediante entrevistas personales, usando correo electrónico ó utilizando los foros de discusión a través del programa de Learnig Space de la página web

de la UCA. Los alumnos también tienen la posibilidad de consultar al Director del Programa, sobre temas específicos de la carrera, mediante entrevistas personales o utilizando el correo electrónico.

El Director del Programa supervisa las calificaciones obtenidas por los alumnos en cada una de las asignaturas, para detectar aquellos casos que se apartan de la media o que no alcanzan a cubrir los objetivos, y coordina reuniones con los mismos a fin de acordar la forma de superar tal situación.

Para la elaboración del Trabajo Final, los alumnos contarán con la orientación de un tutor, que será elegido del cuerpo docente en función a su experiencia en el tema de trabajo a dirigir. Los tutores son propuestos por el Director del Programa, aprobados por el Director de Posgrado y el Comité Asesor, y designados por el Decano de la Facultad.

El tutor orientará al alumno sobre aspectos metodológicos, fuentes bibliográficas y forma de desarrollar el trabajo. Supervisará y aconsejará al alumno sobre aspectos relacionados con la calidad del trabajo final y el cumplimiento de requisitos para la sustentación ante el Tribunal Examinador. Para la presentación del mismo deberán haber aprobado el total de las asignaturas comprendidas en el plan de estudio, superando satisfactoriamente las instancias de evaluación dispuestas por cada docente.

El Trabajo Final es de carácter integrador y su objetivo, es evaluar el nivel y la correcta integración lograda por el alumno, del conjunto de materias cursadas. Los alumnos deberán presentar 2 ejemplares impresos del trabajo y uno en soporte magnético, y realizarán su defensa oral frente a un tribunal examinador, conformado por el Director del Programa y 2 docentes de distintas asignaturas.

Los mecanismos de supervisión de la unidad académica sobre la carrera y los de la carrera sobre los alumnos resultan adecuados para lograr una satisfactoria tasa de graduación y garantizar la calidad de las evaluaciones y trabajos finales.

IV – SÍNTESIS

La trayectoria de la Facultad de Físico-Matemáticas e Ingeniería de la UCA, con una oferta de grado variada en la rama de las ingenierías permite afirmar que la creación de esta carrera de Especialización es una continuación relevante de la oferta de grado, dando la oportunidad a numerosos graduados de recibir una formación correcta, actualizada y exhaustiva en un área en la cual hasta el momento no se ha trabajado mayormente.

La existencia de una normativa adecuada, la distribución de funciones y la estructura de gobierno son garantes del correcto desenvolvimiento de las actividades proyectadas para esta carrera de posgrado.

Se considera muy satisfactorio el equilibrio teórico- práctico del plan de estudios, el planteo conceptual y didáctico y la forma en que se van integrando los conocimientos. El plantel docente está capacitado para llevar adelante el desarrollo del presente posgrado y las modalidades de evaluación prevén un exhaustivo diagnóstico de las capacidades que irán adquiriendo los cursantes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el proyecto de Especialización en Logística de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Físico- Matemáticas e Ingeniería, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 383 – CONEAU - 04